



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós(2.022)

Auto No. 1031
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: LUIS FREDDYUR TOVAR
Accionado: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Radicación: 76-109-31-03-003-2022-00084-00

En escrito que antecede, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Buenaventura, informa que dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, dando respuesta a la petición presentada por el señor Luis Freddyur Tovar el 29 de noviembre de 2021, anexando constancia de notificación, la cual se agrega a los autos y se pondrá en conocimiento.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR a los autos y **PONER** en conocimiento del accionante la comunicación remitida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Buenaventura. Librar Oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3abdadb11d87627830530b65fbb13eca5468caddfd58ef8fe7f7d3b9318ba005**

Documento generado en 15/11/2022 11:43:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>